

1
una

1
2
3 02
4
5 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de Quito, Capital
6 REFORMA DE ESTATUTOS de la República del Ecuador,
7 "VIGILANCIA INDUSTRIAL a veinte y dos de Junio de mil
8 Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA novecientos setenta y siete;
9 (V I C O S A) - ante mi el Notario Doctor
10 Ulpiano Gaybor Mora, comparece
11 DS: \$ 400.000,00 el señor Teniente Efraín Rivas
12 A : \$ 800.000,00 Félix, casado, en su calidad
13 G.I. de Gerente de la Compañía
14 Df 3 cops. " VIGILANCIA INDUSTRIAL Y
15 COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA"
16 (VICOSA); según lo acredita con
17 el nombramiento que en copia se adjunta; el compareciente es
18 de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para con-
19 tratar y obligarse, domiciliado en este lugar, mayor de edad,
20 a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura pú-
21 blica la minuta que me entrega cuyo tenor literalmente trans-
22cribe es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Dígnese extender en
23 su Registro de Escrituras Públicas, una de la que conste el
24 aumento de capital, en las siguientes disposiciones: P R I -
25 M. E. R. A. - COMPARECIENTES - Comparece el señor Teniente Efraín
26 Rivas Félix, en su calidad de Gerente de la Compañía "VIGILAN-
27 CIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA" (VICOSA), como
28 firma autorizada de dicha Compañía. Se acredita la calidad

de Gerente del compareciente con la copia debidamente inscrita del nombramiento que se agrega como documento habilitante .

El compareciente se halla otorgando el acto, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, realizada el trece de marzo de mil novecientos setenta y siete. El compareciente declara su voluntad, como en efecto lo hace, de aumentar el capital social de la Compañía, en cuatrocientos mil sucres, y reformar los Estatutos de la misma, en forma correlativa a dicha elevación de capital.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- a) Por escritura pública celebrada en Quito el veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, bajo el número mil setecientos cincuenta y cinco, tomo ciento tres, se constituyó la compañía denominada "VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA", con un capital de doscientos mil sucres, dividido en doscientas acciones nominativas de un mil sucres cada una.- b) Posteriormente, mediante escritura pública celebrada en Quito, ante el doctor Mario Zambrano Gál, el ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, bajo el número trescientos treinta y nueve, tomo ciento siete, se cambió la denominación de esta Compañía de "Vigilancia Industrial Comercial Sociedad Anónima" a " VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA " (VICOSA), y se aumentó el capital social a cuatrocientos mil sucres, dividido en cuatrocientas acciones ordi-

1. acciones nominativas de un mil sucres cada una.- c) El trece
2. de marzo de mil novecientos setenta y siete, se realizó la
3. Junta General de Accionistas de la Compañía Vigilancia Indus-
4. trial Comercial Sociedad Anónima (VICOSA), la cual resolvió
5. entre otras cosas aumentar el capital social de la Compañía
6. VICOSA de cuatrocientos mil sucres a ochocientos mil sucres,
7. y reformar las cláusulas Quinta y Sexta de los Estatutos, de-
8. jando al señor Gerente que reforme la cláusula Vigésima Sexta.-
9. d) El dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete,
10. se realizó la Junta Universal de Accionistas de la Compañía
11. Vigilancia Industrial Comercial Sociedad Anónima (VICOSA),
12. resolviendo por unanimidad dejar insubsistente todo lo acor-
13. dado en la Junta General Ordinaria de Accionistas que se
14. realizó el trece de marzo de mil novecientos setenta y siete,
15. referente al aumento de capital social. Además se resolvió
16. por unanimidad aumentar el capital social de cuatrocientos mil
17. sucres a ochocientos mil sucres, y dividirlo en ochocientas ac-
18. ciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, con
19. la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales. Se acordó
20. también que las cláusulas Quinta, Sexta y Vigésima Sexta de
21. los Estatutos Sociales, se modifiquen de la siguiente manera:
22. CLÁUSULA QUINTA.- El Capital de la Compañía es de ochocientos
23. mil sucres (\$ 800.000,00), íntegramente suscrito y pagado, di-
24. vidido en ochocientas acciones ordinarias nominativas de un
25. mil sucres cada una.- CLÁUSULA SEXTA.- Los títulos de las
26. acciones serán firmados por el Presidente y Gerente, e irán nu-
27. meradas del cero cero uno al ochocientos.- CLÁUSULA VIGESIMA
28. SEXTA.- DECLARACIONES.- Los accionistas de la Compañía seño-

1 res Teniente (R) Efraín Rivas Félix, Economista Marco Lossa

2 Eldredge, Capitán (R) Luis Arturo Rodríguez V., señor Segundo

3 Alfredo Moreno y señorita Janeth Rivas Hidalgo, declaran que

4 el capital social de la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMER-

5 CIAL SOCIEDAD ANONIMA (VICOSA), asciende a la suma de ocho -

6 cientos mil sucres, el mismo que se encuentra suscrito y paga-

7 do en su totalidad y distribuido en la siguiente forma :

8 Teniente Efraín Rivas Félix ha suscrito y pagado quinientas

9 veinte y dos acciones de un mil sucres cada una, lo que totali-

10 za un valor de quinientos veinte y dos mil sucres.- Economista

11 Marco Lossa Eldredge, ha suscrito y pagado cuarenta acciones

12 de un mil sucres cada una, lo que totaliza un valor de cuaren-

13 ta mil sucres ; Capitán Luis Arturo Rodríguez V .. ha suscrito

14 y pagado ciento veinte acciones de un mil sucres cada una,

15 lo que totaliza un valor de ciento veinte mil sucres; el señor

16 Segundo Alfredo Moreno, ha suscrito y pagado ochenta y ocho

17 acciones de un mil sucres cada una, lo que totaliza un valor

18 de ochenta y ocho mil sucres; y señorita Janeth Rivas Hidalgo,

19 ha suscrito y pagado treinta acciones de un mil sucres cada

20 una, lo que totaliza un valor de treinta mil sucres. Esto to-

21 taliza ochocientas acciones de un mil sucres cada una y un

22 capital social de ochocientos mil sucres. El domicilio prin-

23 cipal de la Compañía Vigilancia Industrial Comercial Sociedad

24 Anónima (VICOSA), es la ciudad de Quito, se podrá establecer

25 agencias o sucursales en cualquier lugar de la República del

26 Ecuador.- TERCERA .- OTORCAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los an-

27 tecedentes expuestos, el señor Teniente (R) Efraín Rivas Félix,

28 en su calidad de Gerente de la Compañía Vigilancia Industrial

tres

04

3

1 Comercial Sociedad Anónima (VICOSA) ,procede a elevar a
2 escritura pública una copia del Acta de la Junta Univorsal
3 de Accionistas, celebrada el dieciocho de mayo de mil nove-
4 cientos setenta y siete, en la que se acordó el aumento del
5 capital social en la suma de cuatrocientos mil sucres, con el
6 cual el nuevo capital social será de ochocientos mil sucres
7 una vez que se legalice este contrato social, cuyo texto es el
8 siguiente: ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
9 COMPAÑIA VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
10 (VICOSA) ,REALIZADA EL DIECIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
11 SETENTA Y SIETE.- En su local principal ubicado en la ciudad
12 de Quito, calle San Francisco número mil doscientos cuarenta
13 y cinco, el día miércoles dieciocho de mayo de mil novecientos
14 setenta y siete, a las once horas, concurren los siguientes ac-
15 cionistas : Economista Marco Lossa Eldredge por sus propios
16 derechos y como propietarios de veinte acciones. Teniente E-
17 fraín Rivas Félix, por sus propios derechos y como propietario
18 de doscientas sesenta y un acciones; Capitán Luis Arturo Ro-
19 dríguez Vaca, por sus propios derechos y como propietario de
20 sesenta acciones; Señor Segundo Alfredo Moreno, por sus propios
21 derechos y como propietario de cuarenta y cuatro acciones; y
22 señorita Janeth Rivas Hidalgo, por sus propios derechos, y co-
23 mo propietaria de quince acciones. Todas las acciones del ca-
24 pital social actual que es de cuatrocientos mil sucres están
25 totalmente liberadas y tienen un valor nominal de un mil su-
26 cres cada una.- Capital presente cuatrocientos mil sucres,
27 o sea cuatrocientos votos, por lo que asisten a esta Junta Ge-
28 neral el ciento por ciento del capital social pagado.- Los ac-

1 ccionistas presentes acuerdan en forma unánime, reunirse en Junta

2 General Universal de acuerdo a lo preceptuado en el artículo

3 doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías.-Actúan como

4 Presidente y Secretario sus titulares señores Marco Lassa El-

5 dredge y Teniente Efraín Rivas P-elix, respectivamente, está

6 presente también el señor Comisario Economista Luis Medina

7 Castro.- A las once de la mañana, el Presidente declara ins-

8 talada la Junta.-Se propone el siguiente orden del día: UNO.-

9 Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital resuel-

10 to en el cuarto punto de la junta general ordinaria de ac-

11 cionistas de la Compañía Vigilancia Industrial Comercial So-

12 ciedad Anónima (VICOSA), efectuada el trece de marzo de mil

13 novecientos setenta y siete.- DOS.- Aumento de capital y re-

14 forma de los Estatutos Sociales.- PRIMERO.- Conocimiento y resolu-

15 ción sobre el aumento de capital resuelto en el cuarto punto

16 de la Junta General de trece de marzo de mil novecientos se-

17 tenta y siete.- Por haber cambiado a la presente fecha la

18 estructura social de los accionistas de la Compañía, se re-

19 suelve por unanimidad, dejar insubsistente lo acordado en el

20 punto cuarto del Acta de la Junta General Ordinaria de Accio-

21 nistas, realizada el trece de marzo de mil novecientos seten-

22 ta y siete, en todo aquello que tiene que ver con el aumento

23 de capital social en la suma de cuatrocientos mil sucres, y

24 su correspondiente reforma de estatutos sociales.- SEGUNDO.-

25 Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales.- La

26 Junta aprueba por unanimidad lo siguiente: elevar el capital

27 social a ochocientos mil sucres, o sea realizar un aumento de

28 capital por cuatrocientos mil sucres.- Se emitirán cuatrocien-

1 tas acciones nuevas nominativas ordinarias de un valor nomi-
2 nal de un mil sucres cada una, de la serie C y numeradas
3 del cero cuatrocientos uno al ochocientos, inclusive. Los
4 accionistas resuelven por unanimidad suscribir y pagar las
5 nuevas acciones que se realiza en este acto, mediante aportes
6 que se pagan en efectivo y en proporción a su derecho prefe-
7 rente. La suscripción y pago del presente aumento de capi-
8 tal se efectúa de la siguiente manera:

	Nº ACCIONES	CAPITAL	CAPITAL PAGADO
ACCIONISTAS	SUSCRITAS	SUSCRITO	EN EFECTIVO
11 Marco Lassa Eldredge	20	20.000	20.000
12 Efraín Rivas Félix	261	261.000	261.000
13 Luis Rodríguez Vaca	60	60.000	60.000
14 Segundo Alfredo Moreno	44	44.000	44.000
15 Janeth Rivas Hidalgo	15	15.000	15.000
16 TOTAL	400	400.000	400.000

17 Como consecuencia del presente aumento de capital por cuatro-
18 cientos mil sucres, se resuelve que las cláusulas de los Estatu-
19 tos Sociales se reformen así: CLÁUSULA QUINTA, dirá: el capital
20 de la Compañía es de ochocientos mil sucres, íntegramente suscri-
21 to y pagado, dividido en ochocientas acciones ordinarias nomina-
22 tivas de un mil sucres cada una. -CLÁUSULA SEXTA.- Los títulos de
23 las acciones serán firmados por el Presidente y Gerente e irán
24 numeradas del cero uno al ochocientos. -CLÁUSULA VIGESIMA
25 SEXTA.-DECLARACIONES.- Los accionistas de la Compañía señores
26 Efraín Rivas Félix, Economista Marco Lassa Eldredge, Luis Arturo
27 Rodríguez V. Segundo Alfredo Moreno y Janeth Rivas Hidalgo, de-
28 claran que el capital social de la Compañía Vigilancia Industrial

Comercial Sociedad Anónima (VICOSA), asciende a la suma

de ochocientos mil sucres (\$ 800.000,00), el mismo que se

encuentra suscrito y pagado en su totalidad y distribuido

en la siguiente forma : Teniente) (R) Fraín Rivas Félix ha

suscrito y pagado quinientas veinte y dos acciones de un mil

sucres cada una, lo que totaliza un valor de quinientos vein-

te y dos mil sucres; Economista Marco Lossa Eudredgo ha sus-

crito y pagado cuarenta acciones de un mil sucres cada una,

lo que totaliza un valor de cuarenta mil sucres; Capitán (R)

Luis Arturo Rodríguez V., ha suscrito y pagado ciento veinte

acciones de un mil sucres cada una, lo que totaliza un valor

de ciento veinte mil sucres; señor Segundo Alfredo Moreno,

ha suscrito y pagado ochenta y ocho acciones de un mil sucres

cada una, lo que totaliza un valor de ochenta y ocho mil su-

cres; y señorita Janeth Rivas Hidalgo, ha suscrito y pagado

treinta acciones de un mil sucres cada una, lo que totaliza

un valor de treinta mil sucres.- Esto totaliza ochocientas

acciones de un mil sucres cada una y un capital social de

ochocientos mil sucres. El domicilio principal de la Compa-

ñía " Vigilancia Industrial Comercial Sociedad Anónima "

(VICOSA), es la ciudad de Quito, se podrá establecer agen-

cias o sucursales en cualquier lugar de la República del

Ecuador.- Se faculta expresamente al señor Gerente para que

realice todas las gestiones necesarias para la completa va-

lidez del aumento de capital acordado en esta Junta. Siendo

las diez y seis horas, el Presidente levanta esta Junta y

concede un receso de treinta minutos para que se redacte

el Acta.- Reinstalada la Asamblea es leída y aprobada en to-

1 das sus partes por unanimidad.- (firmado) Economista Marco
2 Lossa Eldredge ., Presidente.- (firmado) Teniente Efraín Rivas
3 Félix ., Gerente Secretario .-(firmado) Capitán Luis Arturo
4 Rodríguez Vaca.- (firmado) Segundo Alfredo Moreno.- (firmado)
5 Janeth Rivas Hidalgo.-Es fiel copia del original.-Certifico.-
6 (firmado) Teniente Efraín Rivas Félix. Secretario.- (firmado)
7 Doctor Gualberto Viteri, Abogado, matrícula número mil quinien-
8 tos setenta y seis ".- Hasta aquí la minuta que el compare -
9 ciente la ratifica en todas y cada una de sus partes.- Se
10 agregan los documentos habilitantes respectivos.-Para el otor-
11 gamiento de esta escritura se observaron los preceptos lega-
12 les del caso; y leído que los fue al compareciente, por mí el
13 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de que
14 doy fe; así como de que el señor otorgante me ha presentado
15 sus Cédulas de Identidad y Ciudadanía y Tributaria.- (firmado)
16 Efraín Rivas F.- C.I. 17-0100656-9.- C.T. 02054.- (firmado)
17 El Notario, U. Gavbor Mora".-VICOSA .- En la ciudad de Quito, a
18 los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos se-
19 tenta y cinco, la Compañía VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.
20 A. (VICO. S.A.), designó a favor del señor Efraín Rivas Félix
21 ap Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el vainti-
22 nueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco al cargo
23 de ~~GERENTE GENERAL~~ , continuando en sus funciones, por el pe-
24 ríodo de tres años .- Ejercerá la representación legal, judi-
25 cial y extrajudicial de la Compañía, conjuntamente con el Pre-
26 sidente, de acuerdo a los Estatutos Sociales otorgados en es-
27 critura pública celebrada el veintiseis de julio de mil nove-
28 cientos setenta y dos ante el Notario Quinto señor doctor

1 Ulpiano Gaybor Mora, y registrado en el Registro Mercantil con
2 el número mil setecientos cincuenta y cinco del veinte y dos
3 de Noviembre de mil novecientos setenta y dos.--(firmado) Luis
4 Rodríguez Vaca, Presidente de la Junta.--(firmado) Efraín Rivas
5 Félix, Secretario.--Acepto desempeñar el cargo de Gerente Ge-
6 neral al que me designara la Junta Ordinaria de Accionistas
7 celebrada el veinte y nueve de marzo de mil novecientos seten-
8 ta y cinco.--(firmado) Efraín Rivas Félix.--Con esta fecha que-
9 da inscrito el presente documento, bajo el número quinientos
10 cincuenta y cinco del Registro de Nombramientos, tomo ciento
11 mis.-- Quito, a dos de abril de mil novecientos setenta y cinco.--
12 La Registradora, Piedad O. Calvez.--Con fecha dos de abril de mil
13 novecientos setenta y cinco se halla inscrito el nombramiento
14 de Gerente de VICO S.A., a favor de Efraín Rivas Félix.--Quito,
15 a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.--(f)
16 La Registradora, Piedad O. Calvez.--(sigue un sello).--

17
18 Se otorgó ante mí y en fe de
19 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en los mismos
20 lugar y fecha de su celebración.--



21
22
23
24
25
26 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segun-
27 do de la Resolución número seis mil quinientos siete expedida
28 el ocho de los corrientes por la Superintendencia de Compañías.

1 tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públi-
2 cas otorgadas ante el suscrito Notario : de CONSTITUCION DE
3 "VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A." de 27 de Julio de 1972,
4 y de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de 22 de Ju-
5 nio de 1977, que ha sido aprobada esta última en virtud de
6 la referida Resolución .-

7 Quito, a 21 de Julio de 1.977. -

8
9
10 DR. ULPIANO GAYBOR MORA

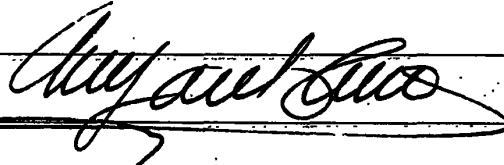
11 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO



15 RAZON: Tome nota al margen de la escritura de 8 de Marzo de
16 1.976, de la aprobación por parte de la Superintendencia de
17 Compañías, mediante resolución No. 6507 de 8 de Julio
18 de 1.977, del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de
19 "Vigilancia Industrial Comercial S. A. (VICOSA). - Quito, a
20 27 de Julio de mil novecientos setenta y siete.

21 EL NOTARIO,

22
23



24 DR. MARIO ZAMBRANO SAA
25 NOTARIO PUBLICO



Quito - Ecuador

27 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número Seis mil quinientos siete
28 del señor Superintendente de Compañías del Ecuador de 8 de Julio de 1.977,

1 ba jo el número 626 del Registro Mercantil tomo 103.- Se tomó nota al margen
2 de la inscripción número 1755 de 22 de Noviembre de 1.972 a Fs. 1628 Vta. del
3 Registro Mercantil tomo 103.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-
4 mero 339 de 7 de Mayo de 1.986 a Fs. 977 Vta. Del Registro Mercantil tomo
5 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de
6 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " VIGILANCIA IN-
7 DUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.(VICOSA)" Celebrada el 22 de Junio de 1.977, ante
8 el notario de este cantón Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- Se da así cumplimiento a lo
9 lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de confor-
10 midad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publica-
11 en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el
12 Repertorio bajo el número 11921.- Quito, a diez y nueve de Agosto de mil no-
13 cientos setenta y siete.- LA REGISTRADORA

